RECHAZAN LA VÍA FAST TRACK

Bloque opositor pone más quejas en la Corte

Denuncian vicios en el proceso legislativo en la Ley Minera y en la Ley de Ciencia

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Diputados de Acción Nacional, PRI y PRD acudieron este miércoles a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para entregar acciones de inconstitucionalidad por vicio en el proceso legislativo en la Ley Minera y en la Ley General en materia de Humanidades. Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Bajo el argumento de que la aprobación vía fast track de parte de Morena y sus aliados debe frenarse como mecanismo legislativo, el bloque opositor en San Lázaro presentó dichos recursos advirtiendo que no permitirán que el Ejecutivo "siga usando de marionetas al Poder Legislativo".

El diputado federal Jorge Triana Tena (PAN) alegó que "para poder utilizar esa aplanadora, primero tienen que aprender a usarla y ni siquiera han leído el instructivo.

EL DATO

Argumentos

En las acciones de inconstitucionalidad presentadas se plantea que ambas leyes se aprobaron violando el procedimiento legislativo.

El diputado Antonio Mendoza Bustamante (PRI) señaló que Morena cometió violaciones de forma y de fondo porque atentan contra los derechos humanos y la Constitución y son regresivas en el acceso de los mexicanos a sus derechos.

Gabriela Sodi, diputada del PRD, expuso que en México nadie debe ni puede olvidar que vivimos en una República con tres poderes y estos tres poderes son paralelos y en permanente comunicación.

El panista Triana Tena recordó que la nueva Ley de Ciencia y Tecnología elimina de golpe al Conacyt, destruye su consejo interno y militariza incluso la ciencia y la tecnología.



Foto: Especial

Los diputados Jorge Triana, Antonio Mendoza y Gabriela Sodi acudieron a la Suprema Corte a presentar impugnaciones.